



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

447

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las CATORCE HORAS Y TREINTA Y CINCO MINUTOS del día VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0447 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A
Estudiantes con discapacidad por tipo de centro educativo según tipo de discapacidad.
Años 2013-2015

Oficial de Información en funciones
Lic. Karla Lissette Rivera Ramírez
Dirección de Transparencia





MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las CATORCE HORAS Y TREINTA MINUTOS del día VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0447 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS AUTORIZADOS PARA BRINDAR ENSEÑANZA A PERSONAS CON DISCAPACIDADES FÍSICAS DURANTE EL AÑO 2018:

✓ ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
URBANIZACIÓN SAN JOSE DE LA MONTAÑA
COSTADO ORIENTE DEL CASINO MIGUELEÑO
SAN MIGUEL
CODIGO 21374

✓ COLEGIO LAURA LEHTINEN
AVENIDA LAS GARDENIAS N°4 COLONIA SAN FRANCISCO
SAN SALVADOR, SAN SALVADOR
CÓDIGO 210410

✓ COLEGIO PALAS ATENEA
CIUDAD SATÉLITE, CALLE CONSTITUCIÓN N°4-X
SAN SALVADOR
CÓDIGO 20521

Oficial de Información en funciones
Lic. Karla Lissette Rivera Ramírez
Dirección de Transparencia





MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

GOBIERNO
DE EL SALVADOR

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las ONCE HORAS Y CINCUENTA MINUTOS del día VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0447 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

- ***Presupuesto asignado a las Escuelas Inclusivas de Tiempo Pleno a escala nacional.***
- ***Ubicación y número de Escuelas Inclusivas de Tiempo Pleno por Departamento.***
- ***Matrícula de estudiantes con discapacidad física, por departamento según sexo. Año 2017***

Oficial de Información en funciones
Lic. Karla Lissette Rivera Ramírez
Dirección de Transparencia





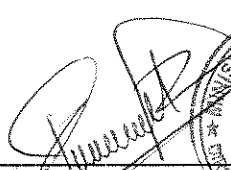
MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las NUEVE HORAS Y CERO MINUTOS del día CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0447 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A DOCENTES CAPACITADOS PARA ATENDER A PERSONAS DISCAPACITADAS:

Se informa que a la fecha se ha capacitado a un total de 2,498 docentes de los 14 departamentos del país.


Oficial de Información en funciones*
Lic. Karla Lissette Rivera Ramirez
Dirección de Transparencia

